

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN 336 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, además de las conferidas por la Ley 298 de 1996 y el numeral 1 del artículo 4 del Decreto 1693 de 2023, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 354 de la Constitución Política de Colombia determina que habrá un Contador General y le confiere, entre otras, la función de determinar las normas contables que deben regir en el país. Este artículo fue desarrollado por la Ley 298 de 1996 que, entre otras disposiciones, crea la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN) y le otorga la función de determinar las políticas, principios y normas sobre contabilidad, que deben regir en el país para todo el sector público.

El artículo 1 de la Resolución 354 de 2007, expedida por la CGN, modificado por el artículo 1 de la Resolución 156 de 2018, establece la conformación del Régimen de Contabilidad Pública (RCP).

La Resolución 461 de 2017, expedida por la CGN, incorpora, en el RCP, el Marco Normativo para Entidades en Liquidación y la Resolución 611 de 2017, expedida por la CGN, incorpora, en dicho Marco Normativo, el Catálogo General de Cuentas.

Se requiere modificar el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación con base en a) las solicitudes de modificación al Catálogo General de Cuentas recibidas de las entidades y b) la revisión interna de la CGN.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar la denominación de las siguientes subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación, contenido en el anexo de la Resolución 611 de 2017 y sus modificaciones, así:

Resolución 336 de 27 de noviembre de 2025
Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN
431121	Ajuste siniestralidad cuenta de alto costo	Ajuste siniestralidad cuenta de alto costo del régimen contributivo
431122	Programas de promoción y prevención	Programas de promoción y prevención del régimen contributivo
561319	Ajuste siniestralidad cuenta de alto costo	Ajuste siniestralidad cuenta de alto costo del régimen contributivo

ARTÍCULO 2º. Eliminar las siguientes subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación, contenido en el anexo de la Resolución 611 de 2017 y sus modificaciones, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
511165	Intangibles
939010	Esquemas de pago

ARTÍCULO 3º. VIGENCIA. La presente Resolución se expide en los términos del artículo 119 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021. Adicionalmente, mantiene vigentes los demás aspectos, que no fueron objeto de modificación en esta Resolución, del Catálogo General de Cuentas contenido en el anexo de la Resolución 611 de 2017 y sus modificaciones. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2026.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Las entidades en liquidación tendrán hasta el 31 de marzo de 2026 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones al Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades en Liquidación, prescritas en la presente Resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Proyectó: Diana Paola Romero C/Gloria Alcira Garzón G/Cindy Lorena Casallas P/Carlos Alfredo Cancelado S
Revisó: Carlos Andrés Rodríguez Ramírez/Rocío Pérez Sotelo/César Augusto Rincón Vicentes

GR

RM